



ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE EMPLEO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA POBLACIÓN GITANA CELEBRADA DE MANERA PRESENCIAL Y MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2022

En Madrid, siendo las 12,00 horas del día 1 de diciembre de 2022, en la Sala de Retratos del Ministerio de Trabajo y Economía Social se reúnen, de manera presencial y mediante videoconferencia, el Grupo de Trabajo de Empleo del Consejo estatal del Pueblo Gitano, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
2. Constitución formal del Grupo de Trabajo de Empleo.
3. Propuesta de Coordinador del Grupo por parte de las Asociaciones Gitanas.
4. Plan de Trabajo del Grupo.
5. Ruegos y Preguntas.

ASISTENTES

POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- [REDACTED] Vocal Asesora del Gabinete del Secretario de Estado de Empleo y Economía Social.
- [REDACTED] Consejero Técnico del Gabinete del Secretario de Estado de Empleo y Economía Social.
- [REDACTED] Jefe de área de Ordenación de la Subdirección General de Políticas Activas del SEPE.

POR PARTE DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- [REDACTED], Jefa de Área de Programas.
- [REDACTED] Jefa de Servicio de Programa de Desarrollo Gitano.

POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES GITANAS PRESENTES EN EL CEPG

- [REDACTED] Unión Romani. (Videoconferencia).
- [REDACTED], FAGA (Videoconferencia).
- [REDACTED] Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas "Kamira". (Videoconferencia).
- [REDACTED] Plataforma Romanés (Videoconferencia).
- [REDACTED] MARANATHA (Videoconferencia).
- [REDACTED] Promoción Gitana La Rioja.
- [REDACTED], UNGA (Presencial).
- [REDACTED] Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas "Kamira". Vicepresidenta Segunda del Consejo Gitano, (Videoconferencia).
- [REDACTED]



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Con carácter previo al desarrollo del Orden del Día, se realiza una presentación individual de los asistentes, tanto de las personas que asisten de manera presencial como de los asistentes por Videoconferencia.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

En este punto se informa por parte de [REDACTED] que se ha incluido el Acta de la Reunión anterior, que ya fue aprobada por los anteriores miembros del Grupo de Trabajo e incorporada a la documentación de Actas el Consejo, a efectos de disponer de una información de contexto del Grupo y que sea útil para los nuevos miembros.

2.-Constitución formal del Grupo de Trabajo de Empleo.

Se da por constituido formalmente el Grupo de Trabajo de acuerdo a los artículos 21 y 22 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

En este punto los miembros de las Asociaciones Gitanas proponen a dos expertos, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento citado:



Estos expertos, una vez confirmada con ellos su participación en este Grupo de Trabajo, han de ser ratificados por la Comisión Permanente del Consejo, según establece el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

3.-Propuesta de Coordinador del Grupo por parte de las Asociaciones Gitanas

En este punto las asociaciones gitanas proponen, de manera consensuada, como Coordinador de las Asociaciones Gitanas a [REDACTED] de MARANATHA, quien asiste a la reunión mediante videoconferencia y acepta el cargo.

4.-Plan de Trabajo del Grupo.

En este punto desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social, se interviene en el sentido de proponer que se desarrollen como elementos fundamentales del Plan de Trabajo del Grupo su actividad en torno a Tres ejes:

1-Plan de Garantía Juvenil Plus, GJ+, para mejorar la inserción laboral y la cualificación de los jóvenes.



2- Continuidad de la línea de trabajo en el desarrollo del PO del Fondo Social Europeo mediante: Apoyo de la igualdad, inclusión y participación en las esferas públicas y privadas de la población gitana en línea con el nuevo Marco Europeo 2020-2030, aplicando un enfoque inclusivo de estas personas en todas las políticas financiadas con FSE+ y trabajar en la reducción de los prejuicios y estereotipos existentes sobre dicha población.

Teniendo en cuenta que, en este nuevo periodo, ya se define un objetivo específico que afecta a la población gitana:

viii) promover la integración socioeconómica de comunidades marginadas, como la romaní.

3.- Mejorar la coordinación con las Comunidades Autónomas que ya desarrollan programas de empleo e inserción laboral específicas para la población gitana, en el marco de sus competencias de ejecución de políticas activas de empleo.

Para ello desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social se trabajará para establecer mecanismos de coordinación, bien SNE o Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En este punto interviene, [REDACTED] Jefe de Área de Ordenación de la Subdirección General de Políticas Activas del SEPE, quien proporciona datos acerca de la participación de personas jóvenes de la población gitana en el Sistema de Garantía Juvenil e informa de que han participado, hasta el momento, 4.199 personas jóvenes gitanas, accediendo a distintas actividades de formación y empleo

Interviene [REDACTED] de FAGA en el sentido de que le parecen unos datos poco satisfactorios.

Desde el Ministerio de Trabajo se insiste en pedir colaboración y difusión de la Garantía Juvenil Plus a las Asociaciones Gitanas, para que más jóvenes de población gitana accedan a este Programa, que es un Pilar fundamental para abordar el problema de desempleo juvenil en España.

La Asociaciones Gitanas informan acerca de su propuesta de Plan de Trabajo del Grupo que han de tratarlo entre ellas e informarán al Ministerio. En este sentido [REDACTED] les pide que presenten las propuestas de líneas de trabajo antes del 20 de diciembre.



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO
Y ECONOMÍA SOCIAL

5.-Ruegos y Preguntas

En este punto interviene, [REDACTED], Jefa de Área de Programas del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, informando de la próxima propuesta de constitución de un Subgrupo de Trabajo junto con otros Ministerios afectados para estudiar el tema del comercio ambulante.

Informa asimismo que será desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 desde donde se coordinará este Subgrupo de Trabajo, dado su carácter transversal.

En este sentido, desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social se ofrece la máxima colaboración, en función de sus competencias, en la elaboración de este estudio.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:30 horas.